

PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, CELEBRADA EN EL AUDITORIO “PEDRO LÓPEZ” DEL MUSEO FRANZ MAYER

México, D.F., 5 de marzo de 2015.

Señoras y señores:

Hace 40 años la comunidad internacional decidió declarar el año de 1975 como el Año Internacional de la Mujer y la Organización de las Naciones Unidas comenzó a conmemorar el 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, convocando desde entonces a todos los países a sumarse a esta conmemoración y asumirla como un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados en materia de igualdad de género y de reivindicación de derechos de la mujer, para exigir más cambios y también para dar testimonio de la valentía y la determinación de todas aquellas mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

Esta fecha es propicia para reconocer los trascendentes avances que se han obtenido en la lucha por la igualdad de género, pero también para identificar los retos y exigencias que nos presenta esta causa, compuesta por múltiples reivindicaciones y banderas.

En el contexto internacional, es relevante recordar instrumentos tales como la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, aprobada en la ONU en 1952; la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1967; la Convención sobre la Eliminación de Todas las

Formas de Discriminación Contra la Mujer, que entró en vigor en 1981; y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, aprobado en la ONU en 1999 y ratificado por nuestro país en 2002.

Estos ordenamientos se han erigido como parámetro y meta en asuntos tales como el combate a la violencia contra las mujeres, la discriminación laboral en su perjuicio, el acceso a servicios públicos de atención a la maternidad y la lactancia, así como el goce y ejercicio del derecho a la educación en igualdad con los hombres, entre otros aspectos.

Además, sirven como punto de partida y orientación fundamental para los esfuerzos que han venido desplegando cada vez más Estados nacionales en torno de una construcción jurídica que garantice, de mejor forma, los derechos humanos de las mujeres.

Es necesario reconocer que a pesar de la firma de los tratados internacionales en esta materia por parte del Estado mexicano y no obstante la expedición de leyes y la implementación de programas para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres, nuestro país no ha logrado avanzar lo suficiente para erradicar la violencia en su contra y hacer valer sus derechos. La igualdad entre mujeres y hombres, entre niñas y niños, así como el respeto pleno a sus derechos, son temas prioritarios en la agenda de derechos humanos en México.

A manera de ejemplo, podemos mencionar que no obstante la expedición de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la instauración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la

Violencia contra las Mujeres; la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas; así como la existencia y operación en la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos de un Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, aún no podemos afirmar que se hayan reducido sustancialmente los índices de violencia contra la mujeres.

Según la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones Familiares en los Hogares 2011, más de siete millones de mujeres en México habrían sufrido agresiones contra su integridad física, lo cual constituye un nivel de violencia extraordinario e inaceptable. Por ello, es necesario redoblar esfuerzos desde todos los ámbitos del poder institucional y también desde los foros de expresión y mecanismos organizados de la sociedad civil y la academia para revertir esta situación.

La impunidad es el principal acicate del feminicidio y de las demás formas de violencia de género. Cada vez que la autoridad es omisa en la prevención o en el castigo a estos delitos está alentando a los perpetradores para continuar cometiendo crímenes contra las mujeres.

En México aún no hemos podido consolidar una cultura de respeto y de reconocimiento a los derechos de las mujeres. Social y culturalmente seguimos reproduciendo modelos donde la carga familiar genéricamente sigue siendo de las mujeres, no obstante que una proporción muy amplia de ellas se encuentra ocupada en el mercado de trabajo.

Debemos reflexionar sobre la forma como hemos estructurado nuestra organización social, y cómo podemos construir de manera efectiva una nueva cultura de respeto y de inclusión con equidad y viabilidad para todos.

¿Cómo hacemos para que los hombres asuman la paternidad con la responsabilidad que corresponde? ¿Cómo ampliamos los sistemas de soporte social a las madres para permitir el desarrollo equitativo entre hombres y mujeres, sin tener que sacrificar el ejercicio de la maternidad o ver mermadas sus posibilidades de desarrollo como consecuencia de la misma?

No hay usos ni costumbres que puedan justificar la violación de los derechos de la mujer. No hay patrimonio cultural que valga contra la integridad física y emocional de las mujeres. Pretender instaurar una sociedad democrática sin erradicar la discriminación y la violencia de género es no sólo insostenible, sino sobre todo inviable, ya que la mujer es la parte mayoritaria de nuestra sociedad.

La no consecución de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestro país resulta paradójica si consideramos que de los aproximadamente 120 millones de personas que se estima integraban la población de México en 2014, cerca de 61.3 millones eran mujeres, constituyendo en consecuencia el 51.2% de la población. De este modo, no es aventurado concluir que el grupo mayoritario de nuestra sociedad no ha logrado acceder a un esquema completo y efectivo de protección de sus derechos.

Al referirnos a la situación de las mujeres, frecuentemente se hace como si en realidad se tratara de una minoría en situación de vulnerabilidad, apreciación que es incorrecta; las mujeres no son minoría, por lo que se requiere realizar una verdadera transformación en nuestra sociedad y en nuestra cultura que ayude a remediar esta situación.

La violencia, la ignorancia, la pobreza y los desequilibrios laborales, entre otros factores, deben dejar de ser elementos

que condicionen el acceso de las mujeres a una vida plena, en la que sean respetadas y sus derechos efectivamente protegidos.

La sociedad mexicana debe ser autocrítica y admitir que sin el concurso de las mujeres en un marco de respeto a sus derechos humanos y en igualdad de condiciones no se podrá alcanzar la justicia, inclusión y prosperidad a la que aspiramos.

La misoginia no es sino una más de las conductas que pretenden imponer la injusticia, quebrando la igualdad básica de los seres humanos, en este caso en perjuicio de las mujeres. Cuando toma forma política no es muy distante de las ideologías totalitarias, supremacistas y discriminatorias; es un obstáculo para el desarrollo democrático en todos los ámbitos de la vida social.

No existe cultura democrática ahí donde prevalece la misoginia, entendida ésta sobre todo en los términos de la vigente Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es decir, como conductas de odio hacia la mujer que se manifiestan en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer.

Hoy en día, en la era de la comunicación, cuando los gobiernos cuentan con cuantiosos recursos que se destinan a la publicidad institucional y cuando las empresas de la comunicación se han convertido, sin duda, en un factor condicionante de la cultura, incluyendo en ella el debate social y político, resulta no solo deseable sino también posible que se articule una política de comunicación permanente en gran escala que promueva la igualdad y la defensa de los derechos humanos de la mujeres.

Sirva este evento para reforzar el compromiso de todas las partes, con el fin de que desde todas las áreas del quehacer público y social se impulse decididamente, de una vez por todas, uno de los mayores cambios sociales en la agenda de los mexicanos: el que conduzca a construir una sociedad igualitaria, es decir, una sociedad donde las mujeres y los hombres sean considerados iguales, en dignidad y en derechos.

Una verdadera cultura sustentada en el respeto a la dignidad humana no se agota en la existencia de previsiones legales, sino que exige un complemento material consistente en la observancia real y efectiva de todos los derechos humanos para todas las personas, sin distinción o matiz alguno.

Vencer prejuicios arraigados no únicamente en nuestra cultura sino en muchas otras no ha sido fácil. Enfrentar la violencia, la discriminación y la desigualdad de género, amalgamar la posición de madre responsable del hogar con la de estudiante y/o profesionista implica esfuerzos adicionales. Frente a éstos y otros retos, las mujeres que en México han emprendido la defensa de estas causas son, sin duda, un paradigma.

La equidad de género es una cuestión que trasciende una mera distinción de sexos, es un tema que lleva implícito el respeto de cada miembro de la sociedad a sí mismo y hacia los demás y cuya esfera es trascendente para todos. No podremos aspirar a una sociedad en la que se verifique el desarrollo pleno de todas las personas si se socavan las capacidades y derechos de algunos de sus miembros.

La atención a estos temas debe ser, y es, de un interés primordial tanto para hombres como para mujeres que, de manera conjunta, deben actuar para generar una sociedad

que necesariamente será mejor para todos en tanto más se acerque a esa meta de igualdad.

Mis parabienes en esta conmemoración a todas ustedes que, precisamente, representan un pilar fundamental en la estructura social, política y económica de este país.

Muchas gracias.